

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 952/85 -Corresponde n° 3- del registro del Departamento de Compras (n° 391.760/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales con destino a la Cámara / Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 37/38.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A---- 1.658.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 1.423,00 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05- / 002-1-12-1210-225),
- A 12,50 a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- A 30,00 a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- A 80,00 a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4- / 41-4120-325) y

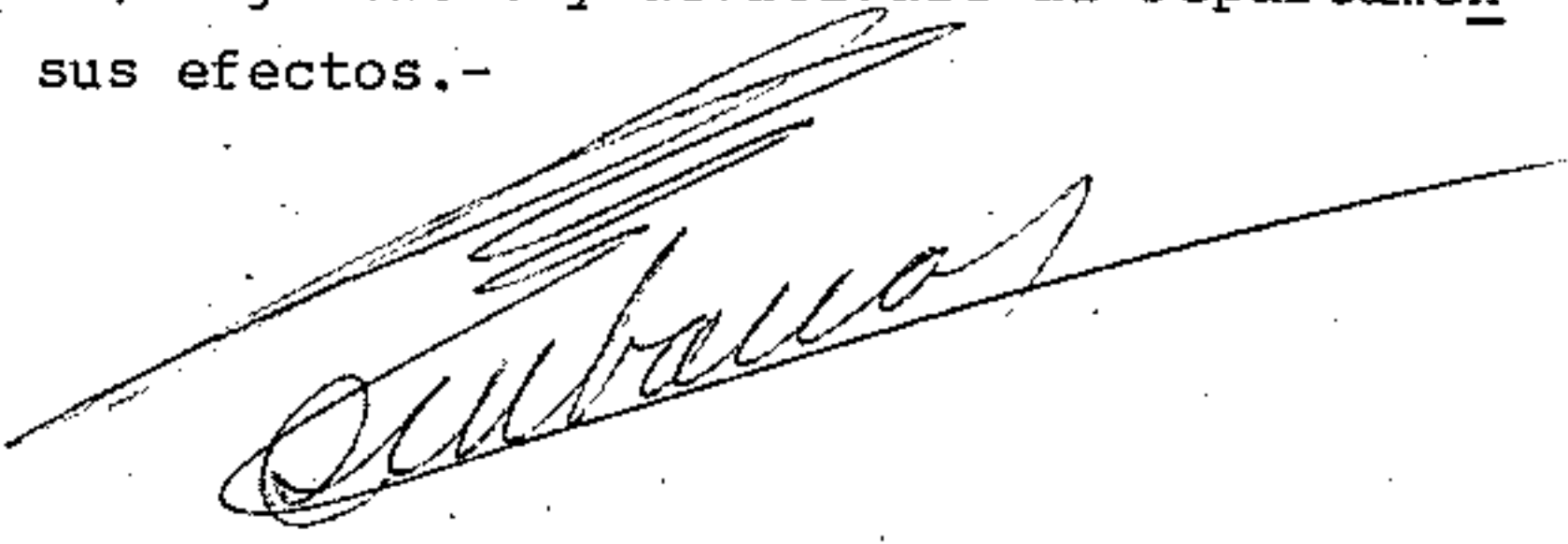
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 112,50 a la Cuenta: "Madera, corcho y sus manufacturas"
(1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto Gene-/
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamen
to de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION